

**RESOLUCIÓN No \_294\_  
FECHA 6 DE JULIO DE 2023**

*"POR LA CUAL SE COMPENSAN EN DINERO UNAS VACACIONES"*

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

**CONSIDERANDO**

- A) Que la señora SANDRA MILENA ARANGO RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía No 42.122.048 de Pereira, se encuentra vinculada a la Empresa desempeñándose en el cargo de Secretaría Ejecutiva, cargo adscrito a la Gerencia.
- B) Que el Gerente, mediante comunicado de fecha julio 6 de 2.023, motivó a la oficina de Talento Humano, por necesidad del servicio, la compensación de las vacaciones a SANDRA MILENA ARANGO RESTREPO, correspondiente al año 2022-2023.
- C) Que el Decreto 1045 de 1.978, el cual se encuentra vigente, en su artículo 20 establece en qué casos es procedente autorizar la compensación en dinero de las vacaciones.
- D) Que la gerencia por necesidad del servicio, autoriza le sean compensados veintidós (22) días de vacaciones a la señora SANDRA MILENA ARANGO RESTREPO, correspondientes al periodo laborado entre el 24 de febrero de 2.022 al 23 de febrero de 2.023.

En consecuencia,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Liquidar y compensar en dinero por necesidad del servicio, veintidós (22) días del período vacacional de la funcionaria SANDRA MILENA ARANGO RESTREPO, a partir del 6 al 27 de julio de 2023.

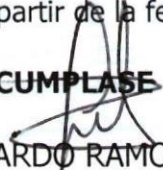
**ARTICULO PRIMERO:** Liquidar y compensar en dinero por necesidad del servicio

**ARTICULO SEGUNDO:** Enviar copia de la presente Resolución a la Subgerencia Administrativa y Financiera, con el fin de que se proceda a la liquidación correspondiente.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO  
Gerente General  
Proyectó: Maria Elena Peláez López-Talento Humano

  
LEONARDO RAMOS RAMIREZ  
Secretario General